



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Octubre del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-017714-001, que contiene el Memorando N° 426-2022-DG-INR, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual establece el régimen de fedatarios y, señala que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2017-SA-DG-INR, de fecha 19 de setiembre de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 005-2017-INR/MINSA-V.01 "Directiva Administrativa que ordena la Actividad de Fedatarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; estableciéndose en su numeral 6.3) que, los fedatarios de la entidad serán designados mediante Resolución Directoral, siendo que el número de fedatarios responderá a las necesidades de servicio de la institución, ejerciendo dicha función por el periodo de dos (2) años, prorrogables por igual término;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2020-DG-SA-INR, de fecha 03 de noviembre de 2020, se dispuso designar como fedatarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a los servidores: Elber Walter GÓMEZ PONCE, Inés GAMARRA POMA y Anabel Patricia HUAUYA YUCRA, por un periodo de dos (2) años, con efectividad a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo de su designación;

Que, a través del documento de visto, se dispone por conveniente prorrogar la vigencia de la designación de los servidores, Elber Walter GÓMEZ PONCE, Inés GAMARRA POMA y Anabel Patricia HUAUYA YUCRA, como fedatarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, efectuada mediante Resolución Directoral N° 186-2020-DG-SA-INR, por el mismo periodo; resultando procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Directoral N° 171-2017-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Administrativa N° 005-2017-INR/MINSA-V.01 "Directiva Administrativa que ordena la Actividad de Fedatarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; la



Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y, en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de la función de **Fedatarios** a los servidores Elber Walter GÓMEZ PONCE, Inés GAMARRA POMA y Anabel Patricia HUAUYA YUCRA, por un periodo de dos (2) años, designados mediante Resolución Directoral N° 186-2020-DG-SA-INR, quienes asumirán las funciones de fedatarios del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV
Distribución
() Unidades Orgánicas